EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por LUIS CARLOS PINEDA VILLA contra SANDRA MILENA GALINDO MALDONADO y JOSÉ FERNANDO ZAPATA GIRALDO. Radicado No. 08-001-31-05-011-2015-00063-01 **RADICADO INTERNO 65671**. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutiva son del siguiente tenor:

"… *Barranquilla, treinta (30) de septiembre del año dos mil veinte (2.020).*

FALLA:

1º REVOCASE PARCIALMENTE el numeral 3º de la sentencia consultada de fecha 10 de octubre de 2016 proferida por el Juzgado Once Laboral del Circuito de esta ciudad en el juicio promovido por LUIS CARLOS PINEDA VILLA contra los señores SANDRA MILENA GALINDO MALDONADO y JOSE FERNANDO ZAPATA GIRALDO, en cuanto fijó las agencias en derecho. En su lugar, ORDENASE que las agencias en derecho se tasen por auto separado.

2° CONFIRMASE en todo lo demás la sentencia consultada.

3º SIN costas en esta instancia.

Cópiese, Notifíquese y Publíquese y de no interponerse recurso de casación, devuélvase en su oportunidad al juzgado de origen. Se deja constancia que la sentencia fue estudiada, discutida y aprobada en Sala virtual.

(FDO) FABIAN GIOVANNY GONZALEZ DAZA, MARIA OLGA HENAO DELGADO y CESAR RAFAEL MARCUCCI DIAZGRANADOS…"

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy Seis (06) de Octubre de dos mil veinte (2020), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.-

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy Ocho (08) de Octubre de dos mil veinte (2020), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

KPDC